

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia de OMAR ANTONIO RÍOS FLOREZ frente a MARIO FERNANDO BETANCUR GOMEZ y otros, radicada al 2024-00031-00; teniendo en cuenta que no se han recibido respuestas de: Alcaldía local. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de septiembre de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO DE SUSTACIACIÓN CIVIL No. 0548

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Continúa su transitar en esta instancia demanda que procura la declaratoria de Pertenencia sobre bien inmueble, presentada por OMAR ANTONIO RÍOS FLOREZ, frente a MARIO FERNANDO BERTANCUR GÓMEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2024-00031-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, se enviaron oficios con destino a: Alcaldía local, entre otros, sin obtener respuesta.

Por lo anotado, se ordena Requerir a dicha entidad, a fin de obtener su pronunciamiento, en el ámbito de sus funciones; ante la falta de respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0159 del 24/9/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO